I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001823

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 21 OCT. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4371/2014; el Ordinario N°400/963/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Obligación N°166 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°1300/074/2014 del Departamento de Relaciones Públicas; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DS N°2118/1997; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el día de los funcionarios municipales se oficializa mediante el Decreto Supremo N°2.118 del 05/09/1997, que instruyó el día 28 de octubre de cada año como "Día de los Funcionarios Municipales".

Que, este reconocimiento legal hace justicia a años de sacrificios y entrega en beneficio de las 346 comunas con las que actualmente cuenta el país. Las funciones privativas y compartidas de los municipios se encuentran fijadas por la ley y corresponde asumirlas a sus funcionarios.

Que, el día del funcionario municipal reconoce la entrega, capacidad y calidad del trabajo desarrollado que año tras año realizan miles de trabajadores a lo largo del país, como asimismo, destaca los avances en materia de remuneraciones y condiciones laborales que han ido ganando en distintos periodos de nuestra historia patria.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Generar un espacio de esparcimiento y camaradería que permita reconocer la función que realizan los trabajadores municipales.
- Reconocer el trabajo del funcionario, en todo su quehacer como apoyo a la gestión municipal.

2. La unidad responsable y ejecutora del presente programa será el Departamento de Relaciones Públicas, con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Departamento de Deportes.

3. La actividad del Programa se realizará el día **30 de octubre de 2014**, a partir de las 14:00 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001823

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

4. Autorízase un fondo fijo rendir a nombre de doña **Ximena Caro Díaz**, por un monto de **$200.000.- (doscientos mil pesos)**, para financiar los gastos en imprevistos varios del programa, el que deberá ser rendido ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

5. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará las contrataciones que se indica a continuación:

Requerimiento	Monto
Arriendo de local que incluya servicio de almuerzo para 480 personas, animación, orquesta, áreas verdes y ornamentación, dentro de la Región Metropolitana y cercano a la comuna de Cerrillos.	**$ 9.500.000.-**
Arriendo de 4 buses con capacidad para 45 personas sentadas cada uno, para traslado de ida y vuelta de los funcionarios que asistan al evento desde el municipio al local elegido.	**$1.000.000.-**

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$10.700.000.- (diez millones setecientos mil pesos).**

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", 22.04.999.003 "Otros" y 22.09.003 "Arriendo de Vehículos", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web